f/wcsecuador



@wcsecua



Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera +593 (2) 223 7377 +593 (2) 223 7378

# PRIMERA ADENDA AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO ESPECIALIZADOS

#### WCS-2025-020

Comparecen, por una parte, Sebastián Valdivieso Vega, en su calidad de Apoderado y como tal, representante legal de Wildlife Conservation Society en Ecuador; quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el "CONTRATANTE"; y, por otra parte, Javier Alejandro Núñez Salgado, con RUC No. 1714788708001, a quien en adelante se denominará la "CONTRATISTA", así también en lo posterior serán individualmente referidos como "Parte" y en conjunto como las "Partes".

Los comparecientes son ecuatorianos y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato civil de prestación de servicios técnico-especializados de consultoría con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

## CLÁSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

WCS es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, establecida en Ecuador mediante acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Registro Oficial No. 216 del 1 de diciembre del 2000, actualmente opera legalmente, bajo el Convenio Básico de Funcionamiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y la organización No Gubernamental Extranjera "Wildlife Conservation Society" suscrito con fecha 17 de marzo de 2021, y publicado en el "Tercer Suplemento No. 428 – Registro Oficial" del 9 de abril de 2021, cuyo objetivo principal es conservar y proteger la vida silvestre en el mundo, a través de la investigación científica, la capacitación de biólogos y personal local, el establecimiento de una presencia a largo plazo en áreas de estudio y la cooperación con entidades y comunidades locales.

WCS está comprometida con la innovación y la investigación en el campo de la conservación de los recursos naturales. Desde el inicio de sus actividades, ha trabajado para conservar la vida silvestre y sus hábitats naturales en el Paisaje Llanganates-Yasuní, en alianza con organizaciones indígenas, locales, autoridades de gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador (MAATE). El equipo, conformado con personal experto en biología, geografía, ecología, planificación de recursos, antropología, sociología, ecología política, educación ambiental y comunicación, ha llevado a cabo diversos proyectos en la región que involucran elementos de investigación científica aplicada, manejo de la vida silvestre, fortalecimiento institucional, construcción de capacidades y educación ambiental.

La estrategia de conservación de WCS se basa en identificar problemas críticos de conservación y desarrollar soluciones basadas en la ciencia, que conducidas por las comunidades beneficien a los paisajes naturales, a la vida silvestre y a las poblaciones humanas. WCS Ecuador ha colaborado desde siempre con las comunidades locales en el desarrollo de nuevas estrategias de manejo para mejorar sus condiciones de vida sin amenazar la integridad del ecosistema

f/wcsecuador







Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera +593 (2) 223 7377 +593 (2) 223 7378

natural en el que viven.

El CONTRATISTA es una persona natural, con estudios y experiencia suficiente para la prestación de sus servicios técnico-especializados, objeto del presente Contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: ADENDA

De acuerdo con el contrato civil de prestación de servicios técnico-especializados, WCS-2025-003 emitido el 03 de febrero del 2025, que son parte integrante de la presente adenda, las partes convienen en realizar la modificación a las cláusulas de la siguiente manera:

#### CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.

Los servicios descritos en la cláusula segunda serán realizados por el CONTRATISTA en un plazo de 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO), días calendario, los cuales se darán por finalizados con la entrega a satisfacción por parte del CONTRATANTE.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por parte del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento mediante comunicación escrita dirigida a el CONTRATISTA, y sin pago de compensación o indemnización alguna a el CONTRATISTA por dicha terminación.

# CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

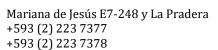
El precio fijado de común acuerdo por las Partes por el servicio objeto del presente contrato es de USD 14.000,00 (CATORCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el valor agregado IVA, pagaderos de la siguiente forma:

Prod.	Descripción	Plazo	Valor
1	Plan de trabajo.  Documento inicial que delineará las actividades planificadas, con su respectivo cronograma y metodologías a seguir durante la consultoría.	14 días de la firma del contrato	\$ 1.000,00
2	Diagnóstico de fuentes.  Documento descriptivo sobre las bases identificadas por cada entidad, las cuales deberán ser solicitadas y almacenadas de manera digital (Drive, Blog, etc.) para su futuro análisis	60 días de la firma del contrato	\$ 2.500,00
3	Análisis comparativo de datos.  Documento que incluirá un glosario de variables, definiciones y metodologías utilizadas para su levantamiento, así como el análisis y evaluación de consistencias y duplicidades en definiciones o metodología de levantamiento	90 días de la firma del contrato	\$3.000,00











Prod.	Descripción	Plazo	Valor
4	Propuesta de sistematización y coordinación de bases.  Documento que contendrá las estrategias para estandarizar y coordinar bases de datos seleccionando variables fijas y otras variables compartidas que permitan realizar un match cuando sea posible, así como para sistematizar la información a nivel de institución y de país, con la coordinación entre instituciones. Incluirá también recomendaciones sobre capacitación, tecnología y procedimientos. Con las recomendaciones finales y los recursos necesarios, este documento servirá como la referencia principal para la toma 4 de decisiones por parte del MAATE, WCS y las instituciones involucradas.	135 días de la firma del contrato	\$ 2.000,00
5	<b>Informe de socialización de resultados y propuesta</b> . Este documento deberá contar con actas de asistencia y sistematización de observaciones del proceso de socialización.	150 días de la firma del contrato	\$ 1.500,00
6	Extracción de información de bases judiciales, tratamiento de base de datos, análisis de información, sistematización, elaboración de gráficos y tablas de MAATE; UPMA, Fiscalía, Judicatura y CITES para flora y fauna.	76 días de la firma del contrato	\$ 4.000,00

Previo a recibir cada pago, el CONTRATISTA debe presentar los respectivos productos, los mismos que deberán ser aprobados.

El CONTRATISTA, se compromete a presentar el respectivo comprobante de venta, y el CONTRATANTE realizará las retenciones de Ley vigentes al momento de realizar el pago.

# CLÁUSULA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.

En lo demás se aplicará el tenor del contrato principal.

#### CLÁUSULA CUARTA: LEGISLACION APLICABLE.

En todo lo no previsto en este contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes éstas se sujetan al Código Civil y por las demás normas conexas.

## CLÁUSULA QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento sumario determinado por la Ley.



f/wcsecuador



@wcsecua



wcsecuador

Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera +593 (2) 223 7377 +593 (2) 223 7378

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado, firman esta adenda en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, el día **01** de **abril** del año **2025**.

## **EL CONTRATISTA**

## **EL CONTRATANTE**

Javier Alejandro Núñez Salgado C.C. 1714788708 Sebastián Valdivieso Vega C.C. 1704287752 Representante Legal Wildlife Conservation Society RUC: 1791749545001